

DECRETO-LEY N° 14187

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar transferencia de Partidas en el Pliego de Gobierno y Policía, hasta por la suma de S/o. 31,328.66

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO.

CONSIDERANDO:

Que ha resultado insuficiente la suma asignada a la Partida N° 163, Capítulo II, del Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto General de la República, en vigencia, destinada al sostenimiento de botiquines de emergencia de los puestos de frontera de la Guardia Republicana;

Que en cambio la Partida N° 42, del Capítulo I, del mismo Pliego y Presupuesto, dispone de saldo de libre aplicación que no va a ser utilizado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley Orgánica de Presupuesto N° 4598;

De acuerdo con lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección General del Presupuesto; y,

En uso de las facultades de que está investida;

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO UNICO.—Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego de

Gobierno y Policía, del Presupuesto General de la República, en vigencia, hasta por la suma de TREIN-

De la Partida Nº 42, Cap. I, . . .
A la Partida Nº 163, Cap. II, . . .

TOTALES

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos sesentidós.

General de División, RICARDO PEREZ GODOY, Presidente de la Junta de Gobierno.

General de División, NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Ministro de Guerra.

Vice-Almirante, JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Ministro de Marina.

Mayor General, PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

Vice-Almirante LUIS EDGARDO LLOSA G. P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada, JUAN BOSSIO COLLAS, Ministro de Gobierno y Policía.

Vice-Almirante, FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada, MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General de Brigada, JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

Mayor General, JOSE GAGLIAR-

TIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO SOLES ORO Y SESENTISEIS CENTAVOS (S/o. 31,328.66):

S/o. 31,328.66

S/o. 31,328.66

S/o. 31,328.66

S/o. 31,328.66

DI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

General de Brigada, VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General, JESUS MELGAR ESCUTI, Ministro de Agricultura.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 21 de Agosto de 1962.

RICARDO PEREZ GODOY.

NICOLAS LINDLEY LOPEZ.

PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO

JUAN FRANCISCO TORRES MATOS.

Augusto Valdez Oviedo